



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 21 JUN. 2024

**VISTOS:** La carta de renuncia presentada por el señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, el Informe N° D000424-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000315-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000074-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000255-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806<sup>1</sup>;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P se designó, a partir del 24 de junio de 2021, al señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 17 de junio de 2024, el referido servidor ha presentado renuncia al cargo de Director Ejecutivo del PROCIENCIA, resultando necesario aceptar la renuncia formulada;

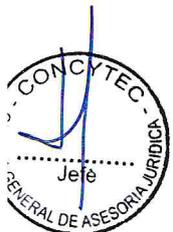
Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 22 de junio de 2024, la renuncia presentada por el señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<sup>1</sup> Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.





**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución al señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC y a la Unidad de Administración del PROCENCIA, para que disponga las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en los Portales Institucionales del CONCYTEC ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)) y del PROCENCIA ([www.gob.pe/prociencia](http://www.gob.pe/prociencia)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

